



CB Corredores de Bolsa S.A.



2012080108788

17/08/2012 - 14:10

Operador: OJORQUER

Nro. Inscrip:161 - CENTRO DE DOCUMENTACION Y



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 17 de agosto de 2012

Señores
Superintendencia de Valores
y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Aprobación Proposiciones de Convenio Judicial Preventivo

De nuestra consideración:

Informamos a ustedes que el día de ayer, se llevó a efecto la Junta de Acreedores de la Sociedad, celebrada ante el Juez Arbitro don Miguel Leighon Puga, en la cual se aprobaron, por la unanimidad de los acreedores que verificaron sus créditos y que representaron el 100% de las acreencias, las proposiciones de Convenio Judicial Preventivo, presentadas por al Compañía.

Cabe señalar que las proposiciones aprobadas en la citada Junta, son aquellas presentadas al Juez Arbitro con fecha 7 de junio de 2012 y las modificaciones introducidas al texto original, con fecha 26 de julio de 2012.

En general las Proposiciones aprobadas, entre otras materias, fueron:

- 1.- Posposición o subordinación de pasivos relacionados: La Proponente subordina o pospone las obligaciones así como cualquier otra obligación relacionada, que pueda tener en el futuro durante la vigencia del presente Convenio, al integro y oportuno pago total de las obligaciones que la Proponente mantiene actualmente con los demás acreedores, de tal forma que las obligaciones relacionadas se pagarán, sólo una vez que los demás acreedores se hubieren pagado íntegramente de sus obligaciones presentes.
- 2.- Las deudas vigentes se actualizarán de acuerdo a la variación de la unidad de fomento, entre el 30 de abril de 2012, previa capitalización de intereses a esa fecha y la fecha de pago efectivo, más una tasa del 5% anual.
- 3.- El pago total de los créditos materia de las Proposiciones de Convenio Judicial Preventivo, se efectuará dentro de los ocho meses siguientes, contados desde la fecha en que se encuentre ejecutoriada la resolución que apruebe las Proposiciones acordadas por los acreedores o desde que esta resolución cause ejecutoria.



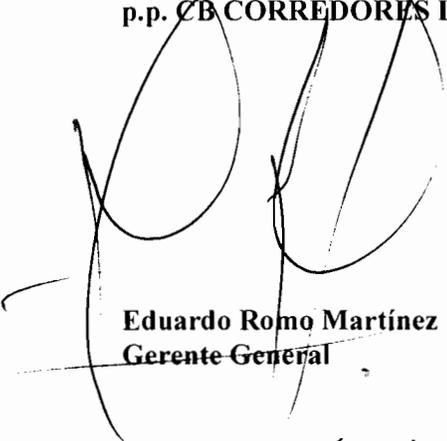
CB Corredores de Bolsa S.A.

Por otro lado, se aprobó la designación de los integrantes de la Comisión de Acreedores, que velará por el cumplimiento de las Propositiones aprobadas en la citada junta, la cual está compuesta por dos representantes de los acreedores y un representante por la Sociedad.

La Comisión de acreedores quedó compuesta por el representante de Tanner Servicios Financieros S.A., el representante de Marsella Fondo de Inversión Privado por parte de los acreedores y por el representante de la Sociedad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

p.p. **CB CORREDORES DE BOLSA S.A.**



Eduardo Romo Martínez
Gerente General